

32304/24

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, Plan Especial de Reforma Interior del Área de Intervención F-53-1 el PGOU de Zaragoza, correspondiente a los terrenos de Avenida Cataluña, C/Carmen Serna (anterior C/Sierra de Alcubierre) y Esquedas, a instancia de J-C.C en representación de la Junta provisional del área de intervención F-53-1, según proyecto técnico y planos de fecha 14 de mayo de 2024, condicionándose la aprobación definitiva a la presentación de un nuevo texto refundido en el que se de cumplimiento a las prescripciones contenidas en los informes emitidos por los distintos Servicios en este expediente y en concreto, por recoger las citadas prescripciones, los emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 26 de septiembre de 2025, el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano en fecha 28 de marzo de 2025 y el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 12 de noviembre de 2025, así como a las prescripciones que se pueden señalar en los informes pendientes de emisión.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.2.a) y 57.1 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, y y notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el Plan Especial.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito correspondiente al Área de Intervención F-53-1. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva del presente Plan Especial.

CUARTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación inicial del Plan Especial del Área de Intervención F-53-1.

QUINTO.- Transcurrido el plazo del trámite de información pública, a la vista del mismo, así como de lo informado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, una vez cumplimentadas las prescripciones impuestas y emitidos los informes correspondientes, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva del Plan Especial.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo y del informe emitido por el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano, al Departamento de Infraestructuras para que plantee, en coordinación con este Servicio y el resto de departamentos municipales competentes, respecto a la eliminación de la previsión de crear una vía colectora, la solución mas adecuada a nivel de anteproyecto para este tramo de la avenida de Cataluña.

**SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
GERENCIA DE URBANISMO**

Asimismo, de conformidad con el artículo 19.2 del la Ley 30/2002 de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón remitir junto con el presente acuerdo, el presente Plan Especial a la Dirección General de Interior y Protección civil de Aragón (Servicio de Seguridad y Protección Civil) para que informe en materia de su competencia.

SÉPTIMO.- Facultar a al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **32304/24** a información pública durante el plazo de **1 mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 14 de enero de 2026.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Vanesa Laguarda Soro